

**Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI–
Programa Jóvenes Investigadores UdeA 2021-1
Términos de Referencia**

1. Objetivo del Programa¹

La Universidad de Antioquia está comprometida con el fomento de la cultura y las vocaciones científicas a lo largo del ciclo de vida académico, como elemento fundamental para la búsqueda de la excelencia académica. El programa ofrece a los jóvenes con interés y potencial en el campo de la investigación la oportunidad de conocer en la práctica misma las dinámicas del trabajo científico colectivo y, a través de ello, **ir consolidando su perfil investigador, iniciando su carrera en este campo como Jóvenes Investigadores**. A su vez, el Programa ofrece oportunidades para que los grupos desarrollen su estrategia de formación de investigadores como una alternativa para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y su proyección a futuro.

Los estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia podrán vincularse a los grupos de investigación que cumplan las condiciones mínimas aquí establecidas. El vínculo de los estudiantes al Programa se realiza principalmente a través de los grupos de investigación que apliquen a esta Convocatoria CODI; aunque también se apoya a estudiantes presentados por Centros de Investigación, Facultades, Escuelas, Institutos y otras dependencias de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

2. Presupuesto

La Universidad de Antioquia cuenta con **mil noventa millones doscientos treinta y un mil doscientos pesos (\$1.090.231.200)** del presupuesto CODI para financiar hasta dos cupos por grupo de investigación. **El total de los recursos serán distribuidos en dos convocatorias 2021-1 (100 cupos) y 2021-2 (100 cupos).**

Los grupos de investigación, las unidades académicas y otras dependencias administrativas podrán aportar recursos para la vinculación de un mayor número de estudiantes al Programa. Aquellos interesados deberán mantener las mismas condiciones descritas en estos términos de referencia y los recursos aportados deberán cubrir el 100% de la pasantía².

Nota: Los profesores ocasionales y de cátedra de las seccionales de la Universidad de Antioquia que no hagan parte de grupos de investigación podrán solicitar cupos de jóvenes investigadores, siempre y cuando tengan proyectos de investigación inscritos y en ejecución en el Sistema Universitario de Investigación -SUI- (acorde con las condiciones establecidas en el numeral 3 de éstos términos de referencia) y cuenten con el aval del Director de la Seccional.

¹ Según el Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el Acuerdo Superior 386 de 2011.

² Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y compromisos del Programa, los convenios de jóvenes investigadores solicitados por fuera de la convocatoria se harán mínimo por nueve (9) meses.

3. Condiciones de la pasantía

El estudiante se integrará al Grupo de Investigación mediante un convenio de pasantía³ y participará de una investigación en ejecución, que debe estar registrada por el grupo en el Sistema Universitario de Investigación -SUI-. Dicha investigación, deberá tener una vigencia mínima de ocho meses desde el momento de postularse al cupo. **(Proyectos con fecha de finalización posterior a febrero 18 de 2022).**

El estudiante estará bajo la orientación de un tutor o profesor asesor. El tutor deberá ser un profesor de planta, ocasional o de cátedra con vínculo activo con la UdeA, que haga parte del equipo de investigación del proyecto y que preferiblemente sea el investigador principal en la investigación. Este profesor no podrá estar en "Comisión Administrativa".

El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico al estudiante. El valor mensual a pagar debe ser el que se señale en el convenio de pasantía, no se pueden reportar valores superiores a los pactados en el mismo.

En caso de que la investigación termine antes de finalizar la pasantía del estudiante, el grupo deberá garantizar la participación del estudiante en actividades propias del Programa, agenda o línea de investigación del grupo, preferiblemente a través de otra investigación que se encuentre registrada en el SUI y, en ejecución.

La pasantía tendrá una duración de doce (12) meses. El estudiante tendrá una dedicación entre 10 y 16 horas semanales, la cual será acordada entre el tutor y el estudiante.

La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV correspondiente al año de apertura de la convocatoria (Valor Total del Convenio para ésta convocatoria \$5.451.156, valor mensual \$454.263).

4. Condiciones de participación de los Grupos

La convocatoria está dirigida a los grupos de investigación⁴ que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Ser un Grupo de Investigación acreditado por la Universidad de Antioquia.
- b) Tener actualizada la información del Grupo (GrupLAC) y del tutor (CvLAC).
- c) Presentar la propuesta de trabajo para cada uno de los cupos de jóvenes investigadores, así no se tenga definido el estudiante. Esta propuesta de trabajo debe definir claramente las actividades (individuales y colectivas) de formación en investigación e innovación de cada estudiante en función del objetivo del proyecto al cual se vincula. **En ningún caso deberá dedicarse a actividades administrativas o de extensión que no estén relacionadas con sus actividades como Joven Investigador.**
- d) Un grupo podrá solicitar, con cargo a los recursos CODI de esta convocatoria, **hasta dos (2) cupos para Jóvenes Investigadores.**
- e) Un tutor podrá tener simultáneamente hasta dos (2) jóvenes a su cargo.
- f) El tutor deberá realizar el registro del perfil en el ORCID, al cual puede acceder a través del siguiente link <https://orcid.org/>⁵ Una vez obtenga el identificador ORCID, deberá registrarlo en el ítem "Descripción" del Sistema Integrado de Información Universitaria: Investigación y

³ Los Convenios de Pasantía de Jóvenes Investigadores no son contratos laborales, son estímulos académicos

⁴ Los proyectos financiados por el Fondo de Apoyo al Primer Proyecto, pueden vincular jóvenes investigadores sin estar adscritos a un grupo de investigación.

⁵ Ver tutorial ORCID en <http://biblioteca.uoc.edu/es/investigacion/como-puedes-obtener-el-codigo-orcid>

Extensión – SIIU – donde se registran las actividades del estudiante, así mismo debe incluir el enlace al perfil de Google Scholar del grupo de investigación.

5. Participación en la Convocatoria

Los investigadores interesados deberán presentar sus solicitudes de cupo mediante el SIIU. La Vicerrectoría de Investigación dispondrá con antelación el instructivo en el portal de la Universidad, para acceder a la plataforma.

El grupo debe registrar al estudiante como “*Indeterminado*” en la sección Participantes del SIIU al momento de presentarse a esta convocatoria, luego, en caso que al grupo le sean aprobados los cupos, se definen el (los) nombre (-s) del (los) estudiante (-s) para tramitar el convenio de pasantía.

6. Cronograma de la convocatoria

Etapa o actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	25 de mayo de 2021
Cierre de la convocatoria o plazo máximo para envío de propuestas a través del SIIU	18 de junio de 2021
Publicación de resultados	15 de julio de 2021
Plazo máximo para el registro del estudiante en el SIIU para la elaboración de los convenios	15 de septiembre de 2021

7. Asignación de cupos por Grupo

Para la asignación de cupos, el CODI conformará una comisión de tres investigadores, quienes revisarán la información registrada en el aplicativo SIIU y, con base en la estrategia de formación y la propuesta del plan de trabajo, asignará los cupos.

8. Requisitos para los candidatos a Jóvenes Investigadores

Los estudiantes deberán ser seleccionados por los grupos beneficiados, preferiblemente a través de convocatoria pública, con el apoyo de los Centros de Investigación o de los coordinadores de Investigación de las Unidades Académicas.

Los estudiantes candidatos a un cupo del programa Jóvenes Investigadores, deberán cumplir con los **siguientes requisitos obligatorios**:⁶

- Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 12 créditos o más. Durante la vigencia de la contingencia sanitaria generada por la enfermedad del Covid-19, se considerarán las disposiciones universitarias relacionadas con las excepciones para los estudiantes (Resoluciones Académicas que se establezcan para ello).
- Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito del semestre o acumulado del programa de 3.70 (tres puntos siete cero) o superior.
- Se debe garantizar que el estudiante esté matriculado durante la pasantía de doce (12) meses. Es por ello, que al momento de aplicar al cupo deberá tener aún pendientes al menos 24 créditos en su plan curricular.

⁶ Los grupos podrán definir criterios adicionales a los obligatorios, respecto a las calidades académicas, la experiencia y motivación de los estudiante

- d. El estudiante no podrá aplicar al beneficio de Joven Investigador si está vinculado como auxiliar administrativo o monitor. Esto en concordancia con el Artículo 17 del Acuerdo Superior 295.⁷
- e. El estudiante deberá estar a paz y salvo con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en convenios anteriores.

NOTA: El CODI hace un especial llamado a los grupos para incentivar la participación en este programa de estudiantes indígenas, afrodescendientes, con diversidad sexual o de género, o en situación de discapacidad. Para ello, podrán justificar ante el CODI un análisis individualizado en caso de que alguno de los requisitos definidos en estos términos de referencia no se cumpla.

9. Compromisos del Grupo

- a. Nombrar un investigador experimentado como tutor de la pasantía del estudiante en el grupo.
- b. El coordinador del Grupo de Investigación deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante o alguna situación que afecte el relacionamiento del estudiante con su tutor y de paso su desempeño en la pasantía.
- c. Brindar al estudiante las condiciones que le faciliten participar en actividades de investigación e innovación que programe la Vicerrectoría de Investigación acorde con la tabla de compromisos y homologaciones (Anexo 1).
- d. Velar por la presentación oportuna de los informes de actividades de los jóvenes investigadores, así como las actividades asignadas y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- e. **Sólo podrán aplicar a cupos en nuevas convocatorias aquellos grupos que estén al día con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por sus Jóvenes Investigadores en anteriores convocatorias.**
- f. Si un estudiante renuncia o un tutor cancela el convenio de pasantía con el estudiante, el Coordinador del grupo de Investigación deberá informar inmediatamente a la Vicerrectoría de Investigación, y dará la justificación por la que se hizo esta cancelación. Si al convenio de pasantía le quedan más de tres (3) meses de vigencia, el grupo podrá nombrar un nuevo estudiante, el cual deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria en la que se asignó el cupo. El plazo máximo para tramitar este reemplazo es de dos (2) meses a partir de la fecha de renuncia del estudiante o de la cancelación del convenio de pasantía; si el trámite no se efectúa en este periodo, la Vicerrectoría de Investigación dispondrá de los recursos no ejecutados. El nuevo joven investigador deberá ser registrado en la investigación en la cual está realizando la pasantía.
- g. Registrar al joven investigador en la investigación en la cual realizará las actividades del convenio.

10. Compromisos del estudiante

(De acuerdo con el Anexo 1 tabla de compromisos y homologaciones)

- a. **Entrega de informes parcial y final:** El primer informe donde se describen las actividades desarrolladas y el avance en los compromisos pactados, se entrega al momento de haberse cumplido el 50% del período de tiempo asignado en el convenio con el Joven Investigador. El informe final debe entregarse una vez se concluya el tiempo del convenio de pasantía. Cada informe debe ser firmado por el Joven Investigador, su tutor y el coordinador del grupo. Los informes y demás soportes de cumplimiento de compromisos deben ser remitidos a la

⁷ Artículo 17 del Acuerdo Superior 295 del 9 de agosto de 2005: “Los Monitores, Auxiliares de Programación, Auxiliares Administrativos, y Docentes Auxiliares de Cátedra, no podrán recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de la Universidad de Antioquia”.

Vicerrectoría de Investigación a través de los formularios de google publicados en el portal de investigación, no se reciben documentos en físico ni por correo electrónico.

- b. **Formación en investigación.** Participar en los cursos de la agenda de formación en cultura científica u otros ofertados por la Vicerrectoría de Investigación. El Joven Investigador deberá certificar al menos 18 horas de asistencia.
- c. **Difusión del Conocimiento o Apropiación social del conocimiento.** El Joven investigador deberá certificar la presentación de los resultados de su pasantía en al menos un encuentro académico o haber realizado una comunicación pública de la ciencia. Se puede cumplir con uno de los dos compromisos, sea el de difusión o el de Apropiación. Para ello podrá participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial en las jornadas académicas y demás eventos de investigación, como el ESI o Explora la UdeA; o realizar la respectiva homologación, según tabla de compromisos y homologaciones anexa.
- d. Participar en las **actividades asignadas por el respectivo tutor** y el coordinador del grupo en relación con las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo.
- e. Al comienzo de cada semestre académico, el Joven Investigador deberá presentar al Coordinador del Grupo de investigación el certificado de matrícula que acredite el número de créditos mínimo para mantenerse en el programa Joven Investigador así como el promedio de sus notas con un valor igual o superior al momento de participar de la convocatoria que le asignó el cupo de Joven Investigador. En caso de no cumplir dichas condiciones, el estudiante perderá el beneficio otorgado por el convenio de pasantía.
- f. En el caso de que el estudiante decida o deba retirarse de la pasantía, deberá presentar carta de renuncia a la Vicerrectoría de Investigación con copia al coordinador del grupo y con el visto bueno del tutor; en ella deberá informar los motivos de su renuncia al beneficio recibido. Dicha carta debe ir acompañada por el informe de actividades y los compromisos cumplidos a la fecha. En ese informe deberá también indicar aquellas actividades y compromisos pendientes al momento de la renuncia.

11. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de estos términos de referencia, serán resueltas por el CODI.

Previo análisis interno con los representantes de la comunidad científica en el CODI, los términos de referencia fueron aprobados en la sesión Nro. 828.

Anexo 1. Compromisos y homologaciones. Programa Jóvenes Investigadores.

Compromiso	Justificación del compromiso	¿Cómo cumplirlo?	Homologación	
			¿Se puede homologar? (Justificación)	¿Cómo?
Informes de avance y final	Generar capacidades en los estudiantes para suplir con los trámites administrativos asociados a proyectos de investigación, y desarrollar capacidades de sistematizar sus resultados en informes a la comunidad.	Diligencie el formulario Google Vigencia 2019 https://forms.gle/AMHrPL5bff8nyUzz5 Vigencia 2020 https://forms.gle/31jJh4PEXrmEYn2z8	No	NA
Formación en investigación	Formar integralmente a los estudiantes en capacidades investigativas y en habilidades necesarias para generar, comunicar y transmitir conocimiento de manera efectiva.	Cursos de formación (mínimo 18 horas de asistencia) de acuerdo con disponibilidad de agenda.		
Difusión del Conocimiento (Socialización de resultados con público Académico)	Fortalecimiento de competencias en torno a la sustentación de los proyectos de investigación o los resultados en entornos académicos	Encuentro de Semilleros, Jóvenes Investigadores ESI ó Encuentros académicos (simposios, congresos, clubes de revista, jornadas académicas de investigación etc)	Sí. 1. El estudiante no se inscribió 2. Las fechas en las que se ejecuta el convenio no coinciden con las fechas programadas para el ESI. 3. El ESI se cancela 4. El estudiante pertenece a regiones y no puede asistir a los eventos.	Presentar certificado de socialización de resultados de investigación en un evento académico ya sea a nivel local, nacional o internacional, (Incluye las Jornadas de Investigación organizadas por la Vicerrectoría de Investigación o por el Programa de Semilleros de Investigación)
Apropiación social del conocimiento, Comunicación pública de la Ciencia	Fortalecer las capacidades de divulgación científica dirigida a públicos no especializados (comunidad)	Explora la UdeA. Divulgación en redes sociales oficiales de la Universidad. Otros eventos que la Vicerrectoría proponga	Sí. 1. El estudiante no se inscribió 2. Las fechas en las que se ejecuta el convenio no coinciden con las fechas programadas para los eventos 3. Los eventos sean cancelados 4. El estudiante pertenece a regiones y no puede asistir a los eventos	Presentación de resultados o de la experiencia en investigación en un espacio con la comunidad (colegios, JAL, secretarías, comunidades) Debe cumplir un mínimo de 4 horas distribuidas en los tiempos que considere oportunos. La intervención debe estar relacionada con la temática del proyecto de investigación en el que participa y avalada por su tutor. Adicionalmente, debe solicitar soporte de la participación para adjuntarlo al informe.